JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

AGUADAS, CALDAS
Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 12 de octubre de 2021

PROCESO:	DIVISORIO -VENTA DE BIEN COMÚN-
DEMANDANTES:	JOSÉ HUMBERTO GIRALDO RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADOS:	JORGE IVÁN GIRALDO RAMÍREZ Y OTROS
RADICADO:	17 013 31 12 001 2019 00099 00

Mediante memorial que precede e ingresado al expediente digital de la referencia, el codemandado **JORGE IVÁN GIRALDO RAMÍREZ**, manifiesta que revoca el poder al abogado **LUIS FERNANDO ARIAS CARDONA,** aduciendo que en repetidas ocasiones de manera verbal y directa, ha tratado de encontrar respuesta a este proceso y otros asuntos, sin obtener eco en las mismas.

Conforme establece el art. 76 del CGP el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o designe otro apoderado.

Así las cosas, se acepta la revocatoria que del poder hace el señor **JORGE IVÁN GIRALDO RAMÍREZ** a su abogado **LUIS FERNANDO ARIAS CARDONA,** quien cuenta con el término de treinta (30) días para que pida la regulación de los honorarios, si así lo estima pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **143** del **13 de OCTUBRE de 2021**

MARCO TULIO MEJÍA GARCÍA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd9d1fc1cdaecd38073e344e09ed74d53f41329ac4394f2744a04798123134ca
Documento generado en 12/10/2021 04:58:51 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica